



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 3 a) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por la Asociación Cristiana Femenina Mundial, la Asociación de Mujeres Presbiterianas de Aoetaora (Nueva Zelandia), la Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales del Consejo Mundial de Iglesias, el Ejército de Salvación, la Federación Luterana Mundial, la Federación Mundial de Mujeres Metodistas y de la Iglesia Unida, la Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos, Global Action on Aging, la Iglesia Metodista Unida/Junta General de Iglesia y Sociedad, la Iglesia Metodista Unida/Junta General de Ministerios Mundiales, la Iglesia Presbiteriana (Estados Unidos), y la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.



Declaración*

1. Ecumenical Women, una coalición de organizaciones y confesiones cristianas y otras organizaciones no gubernamentales, se complace de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas examine durante su 55° período de sesiones la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing al cabo de 16 años.
2. Afirmamos que las mujeres y las niñas son seres relacionales creados a imagen y semejanza de Dios como compañeras de igual condición de nuestras contrapartes masculinas, y por ende nos oponemos a todas las formas de violencia, discriminación u opresión por motivos de género.
3. Propugnamos la promoción de la igualdad y la justicia en materia de género desde el punto de vista de los derechos humanos. Sostenemos que las contribuciones y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de todas las edades revisten importancia fundamental, están consagrados en la Plataforma y en el derecho internacional, y son necesarios para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
4. A pesar de que durante 16 años se han venido aplicando políticas nacionales y acuerdos internacionales para el adelanto de los derechos de la mujer, las metas de la Plataforma y los ODM aún no se han alcanzado debido a la existencia de sistemas de autoridad que no han sido reconocidos. Todos los retos a que hacen frente las mujeres y las niñas hoy en día en nuestro trabajo tienen sus raíces en el paradigma subyacente del patriarcado, o la creencia de que los hombres son superiores a las mujeres y tienen más valor que ellas.
5. La Plataforma no se hará realidad a menos que se reconozca que las estructuras institucionales existentes son inherentemente sesgadas en lo que se refiere al género, y es preciso examinarlas con ánimo crítico y transformarlas de manera radical.
6. En la aplicación ha faltado un reconocimiento de la plena diversidad de las situaciones de las mujeres y de la multiplicidad de los retos a que hacen frente.
7. En el proceso de examen se deben tener en cuenta la complejidad, las diferencias y las estrategias para la intervención. Como Ecumenical Women, nos comprometemos a asociarnos al proceso.
8. Ni en las declaraciones, ni en las resoluciones ni en las aplicaciones se ha atendido al sesgo lingüístico que se emplea como instrumento para deshabilitar a las mujeres: por ejemplo, la práctica de llamar “violencia en el hogar”, en lugar de “hechos delictivos”, a las agresiones o los ataques contra mujeres en sus hogares.
9. Ecumenical Women tiene por meta lograr una transmutación del paradigma; descomponer el patriarcado y construir un modelo de coparticipación. En ausencia de una transformación al nivel más básico, cualesquier esfuerzos por mejorar la vida de las mujeres y las niñas tendrán apenas un efecto superficial.

* Publicada sin revisión editorial.

Educación y trabajo decente

10. La educación es un derecho humano esencial. Es un portal universal para encarar las prácticas culturales de la violencia basada en el género. La educación incrementa la participación de las niñas y las mujeres en la sociedad, afecta el bienestar de sus familias y sus comunidades, e impulsa el avance hacia los ODM en aspectos como la reducción de la mortalidad materna e infantil. El acceso a la enseñanza secundaria contribuye a que las mujeres tengan mayor conciencia de sus derechos, así como a su autonomía y su empoderamiento, y les puede abrir el camino hacia el empleo pleno y el trabajo decente.

11. El trabajo decente protege y promueve la dignidad humana y es un elemento central de cualquier esfuerzo por eliminar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial. Hay más mujeres que hombres entre los desocupados o quienes trabajan en sectores económicos no estructurados sin protección ni seguridad sociales.

12. Los paradigmas del patriarcado refuerzan la percepción de que las mujeres no deben o no pueden educarse, ocupar posiciones de prestigio, crear tecnologías nuevas valiosas, ni recibir la misma remuneración que los hombres. Esos mismos paradigmas pueden también impedir que examinemos con ojos críticos resultados aparentemente positivos.

13. Aunque algunas regiones pueden celebrar el aumento de la matrícula de niñas y niños en la enseñanza primaria, el cuadro cambia cuando la perspectiva de género converge con la raza o el origen étnico, el origen nacional, la localidad geográfica y los antecedentes económicos. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha informado que si bien muchos países han alcanzado la paridad en la escolarización a nivel secundario, se ha dejado de lado a las niñas pobres y las de los medios rurales, especialmente en los países más pobres del África al sur del Sáhara y el Asia meridional.

14. La matrícula en las escuelas no siempre garantiza una educación de calidad. Para ello se requiere un programa de estudios pertinente y un entorno escolar seguro y saludable que promuevan la igualdad entre los géneros, y una vida sin violencia ni discriminación que fortalezca la facultad decisoria de las niñas y les permita instruirse cabalmente en las letras, los números y las artes. Una educación de calidad contribuirá a deshacer los estereotipos de género que mantienen a las niñas y las mujeres al margen de las esferas de la ciencias y la tecnología.

15. Incluso en países de América Latina, donde más mujeres que hombres concluyen sus estudios secundarios, esta ventaja no siempre se traduce en que las mujeres tengan mejores oportunidades para hallar empleo y trabajo decente. Es preciso abordar la persistencia de la injusticia económica por motivo del género y la segregación ocupacional debida a los estereotipos de género y la discriminación racial de los paradigmas dominantes.

Impacto de la crisis económica mundial

16. La crisis económica mundial ha agravado las dificultades de las mujeres en cuanto al acceso al empleo pleno y el trabajo decente, dado que por lo general el trabajo de las mujeres se subvalora y se considera no esencial.

17. Visto el aumento del número de mujeres que son jefas de hogar, y particularmente en las condiciones del momento, el empleo pleno y el trabajo decente son vitales para que las mujeres puedan superar la pobreza y atender a sus familias y sus comunidades.

18. La crisis económica mundial ha puesto en peligro la educación y los progresos limitados que se han logrado, especialmente en los países en desarrollo y las poblaciones minoritarias de los países desarrollados.

Ciencia y tecnología

19. En sus conclusiones convenidas sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la Comisión observa que existen crecientes indicios de que la inversión en las mujeres y las niñas tiene un efecto multiplicador. El fomento del empoderamiento de la mujer y su acceso a la ciencia y la tecnología es fundamental para el logro de los ODM, y para aprovechar plenamente ese efecto multiplicador es preciso que se asignen recursos suficientes a todos los niveles, se fortalezcan los mecanismos y capacidades y se impulsen políticas que tengan en cuenta el género¹.

20. Las mujeres deben estar en situación de definir sus propias necesidades tecnológicas, y estar facultadas para satisfacerlas a todos los niveles de la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos.

21. A través de la capacitación especializada y el microcrédito, ha sido posible apreciar los resultados que se logran cuando las mujeres disponen de medios y oportunidades para invertir en tecnologías simples, como una máquina de coser, técnicas agrícolas básicas y utensilios más eficientes para la cocina. En muchos casos, la primera inversión lleva a que ulteriormente las mujeres den empleo y trabajo decente a otras mujeres.

Acceso a la tecnología de la información y su relación con el trabajo decente

22. La ausencia de mujeres en los empleos científicos y tecnológicos afecta el acceso de la mujer a ocupaciones mejor remuneradas y a la mancomunidad intelectual, y le impide influir en el temario de la investigación científica, lo que lleva a que se descuiden los temas que inciden en su bienestar.

23. El acceso de las mujeres al empleo se ve constreñido por los paradigmas patriarcales, incluyendo la responsabilidad exclusiva del cuidado de la familia, el matrimonio y la maternidad precoces, las restricciones a su movilidad física, la falta de aceptación de las mujeres en la fuerza laboral y los prejuicios de los empleadores.

24. Las mujeres que logran tener éxito en carreras científicas o tecnológicas son marginadas por los paradigmas patriarcales que dictan qué tipos de trabajo pueden o deben hacer las mujeres, fomentan culturas hipermasculinas hostiles, y perpetúan el hostigamiento sexual.

¹ Véase el párrafo 11 de las conclusiones convenidas sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el documento E/2008/27-E/CN.6/2008/11.

25. Por lo tanto, Ecumenical Women insta:
- a) A las Naciones Unidas a:
 - Transformar el paradigma dominante del patriarcado en uno de coparticipación
 - i) Efectuar un estudio del paradigma existente, incluida una autoevaluación de lo que ha significado para las Naciones Unidas, en relación con su objetivo de lograr la justicia de género, el hecho de que desde su creación los Secretarios Generales hayan sido siempre hombres;
 - ii). Impugnar los estereotipos de género con el fin de alentar la participación de mujeres jóvenes en carreras relacionadas con las ciencias, la ingeniería y la tecnología, sectores en que en otra época la participación de la mujer se consideraba casi imposible;
 - iii). Motivar a los hombres para que colaboren en la tarea de poner fin a la violencia y la discriminación contra la mujer, a través de la instrucción en masculinidad positiva, la concientización en materia de género y la información sobre derechos humanos;
 - iv). Abordar las causas de la representación limitada de las mujeres y las niñas en la ciencia y la tecnología, entre ellas la socialización y estereotipia cultural de las funciones de los géneros, y el género, las actitudes y el criterio docente de los maestros y consejeros;
 - v) Crear iniciativas especiales para integrar a las mujeres jóvenes en una fuerza de trabajo sin segregación por género;
 - vi) Asegurar que los mecanismos de protección social para el trabajo decente amparen a las mujeres de todas las comunidades, incluidas las de los medios rurales y zonas remotas;
 - b) A los gobiernos a:
 - Propugnar de manera innovadora un paradigma nuevo
 - i) Intensificar la colaboración, atendiendo con esmero al acceso y al seguimiento, con iniciativas masculinas que persiguen la justicia de género como la Campaña de la Cinta Blanca, MenEngage y Women Peacemakers Program Masculinities Project;
 - ii) Adoptar medidas concretas para eliminar los estereotipos de género de los libros de texto científicos;
 - iii) Procurar financiación para proyectos de investigación sobre diversos aspectos de los problemas del acceso de las mujeres a la enseñanza científica y tecnológica;
 - iv) Reconocer y publicar las contribuciones de mujeres científicas y tecnólogas mediante el otorgamiento de distinciones nacionales;
 - v) Alentar las asociaciones bilaterales de niñas con mujeres mentoras;
- Y para adelantar por medios prácticos la transmutación del paradigma, también insta a los gobiernos a:
 - i) Formular y aplicar políticas que incrementen la matrícula de niñas en cursos de ciencias en las escuelas secundarias;

- ii) Otorgar becas de estudio a mujeres y niñas que den pruebas de competencia en la enseñanza científica y tecnológica;
- iii) Dotar a las escuelas de laboratorios de ciencias adecuados;
- iv) Disponer incentivos para los profesores de ciencias y tecnología para darles más seguridad y alentar su dedicación;
- v) Formular políticas para la sensibilización en cuestiones de género y la auditoría desde el punto de vista del género en relación con los programas de estudios existentes, en particular en el sector de la enseñanza científica y tecnológica;
- vi) Proteger los presupuestos educacionales de la crisis económica mundial; de otro modo generaciones de niñas se verán atrapadas por la pobreza y la discriminación.

Examen de la conclusión convenida aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 51º período de sesiones

26. En la conclusión convenida aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 51º período de sesiones, los Estados Miembros de las Naciones Unidas afirmaron que para lograr el empoderamiento de la niña era preciso contar con el apoyo y la colaboración activa de los padres, los tutores legales, las familias, los hombres y los niños y de la comunidad en sentido amplio.

27. Nuevamente, Ecumenical Women sostiene que para que se hagan realidad esos objetivos tendrá que ocurrir una transmutación del paradigma patriarcal.

La educación y la formación profesional son la clave

28. El acceso a la formación profesional permite que las niñas desarrollen capacidades para el liderazgo y asegura que puedan participar plenamente en sus sociedades. Hacen falta programas de enseñanza y capacitación ocupacional para niñas que atiendan a las formas en que nuestros actuales paradigmas moldean nuestras percepciones de lo que las niñas y las mujeres son capaces de aprender y de hacer.

La pobreza

29. Es preciso mejorar todos los aspectos de la existencia y las condiciones de vida de las niñas que viven en la pobreza, ya que con frecuencia se las considera menos importantes que sus hermanos cuando se trata de hacer gastos en atención médica, educación e, incluso, alimentación.

La violencia contra las niñas

30. Deben condenarse todas las formas de violencia contra las niñas, incluyendo la violencia física, mental, psicológica y sexual, la tortura, la homofobia, el abuso y la explotación de menores, la toma de rehenes, la violencia en el hogar, la trata o venta de niños o de sus órganos, la pedofilia, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía, el turismo sexual con niños, la violencia de pandillas y las prácticas perniciosas en todos los entornos.

31. Por lo tanto, Ecumenical Women insta a las Naciones Unidas a aplicar cabalmente todos los acuerdos internacionales, incluidos los propósitos de la Plataforma de Acción de Beijing, las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

32. También insta a los gobiernos a:

a) Esforzarse por lograr cambios profundos en la sociedad y en nuestros paradigmas comunes con objeto de poner fin a la discriminación;

b) Crear entornos escolares seguros para las niñas en sus comunidades, mejorar la educación de las niñas y abordar los motivos por los que las niñas dejan de asistir a la escuela o no concluyen su educación, como el acoso o las prácticas culturales;

c) Asignar recursos y asistencia técnica para ayudar a las niñas a educarse y desarrollar sus capacidades;

d) Incorporar la perspectiva de género a los programas y las políticas de desarrollo;

e) Crear una mayor conciencia de todos los tipos de violencia, y de cómo la violencia perjudica a las niñas y socava la igualdad entre los géneros;

f) Alentar a toda la población a participar activamente en la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia;

g) Asegurar que haya servicios para niñas en que se tengan en cuenta la edad y el género;

h) Instruir a toda la población a todos los niveles sobre los derechos de la niña;

i) Formular y aplicar leyes y programas adecuados.
